

LAUS BOLETIN DEL ORATORIO DE ALBACETE

ENERO

13

1961

EPIFANÍA

La santa noche de Navidad nos guió a la más extrema pobreza del establo de Belén, pues así lo quería el Salvador. Pero sabemos que es el Rey de reyes. Guiada por este pensamiento, la liturgia ha instituido la fiesta de la Epifanía.

Tan inmensa es la gloria del Niño de Belén, y la misión de la Iglesia está tan infinitamente por encima del tiempo, que no le basta a Ella con un solo día para exponer a los fieles en su liturgia las grandezas del Rey de reyes, y su actividad, sino que durante los seis domingos después de Epifanía, anuncia el triunfo del Rey sobre todos los pueblos.

La Iglesia reúne en la fiesta de la Epifanía diferentes hechos trascendentales de la historia sagrada: la adoración de los magos; el bautismo de Juan, y la conversión del agua en vino en las bodas de Caná. Pero todos ellos bajo un pensamiento dominante: «Manifestó su gloria».

No sólo durante el día de la Epifanía, no sólo durante su octava, no sólo en las semanas siguientes, sino todo el año es preciso que arda en tu mente esta idea «¡Manifiesta la gloria de Cristo!».

LAS NUEVAS RUBRICAS DEL MISAL

Serfa imposible elencar, en tan poco espacio, todas las variaciones que las nuevas Rúbricas han introducido en el Misal; pero sí que vamos a intentar resumir brevísimamente, lo más importante, para que los fieles que asisten asiduamente a la santa Misa, sin necesidad de adquirir nuevos misales, puedan adaptar los que usan a las nuevas disposiciones.

Consulten, cada día, nuestro INDICADOR LITURGICO.

Las nuevas Rúbricas entran en vigor el 1.º de enero de 1961.

Nociones previas

Se entiende por día litúrgico el mismo día natural santificado por los actos del culto, principalmente por la Santa Misa y el Oficio Divino.

El día litúrgico puede ser: Dominica, Feria, Vigilia, Fiesta u Octava.

Clases del día litúrgico: 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a clase.

Graduación de los días litúrgicos

1. DOMINICAS.—Son de 1.^a clase las cuatro de Adviento y de Cuaresma, las dos de Pasión, las de Resurrección y Pentecostés y la in Albis

Son de 2.^a clase todas las restantes.

2. FERIAS.—Son de 1.^a clase el Miércoles de Ceniza y los días de Semana Santa.

Son de 2.^a clase los días 17 y 23 de diciembre y las Témporas de Adviento, Cuaresma y Septiembre.

Son de 3.^a clase las ferias de Adviento hasta el 16 de Diciembre y las de Cuaresma y Pasión.

Son de 4.^a clase las demás del año.

3. VIGILIAS.—Son de 1.^a clase las de Navidad y Pentecostés.

Son de 2.^a clase las de Ascensión, Asunción, Nati-

vidad de S. Juan Bautista y de S. Pedro y S. Pablo.

Es de 3.^a clase la de S. Lorenzo.

4. FIESTAS.—Son de 1.^a clase las que hasta ahora figuraban como dobles de 1.^a clase.

Son de 2.^a clase las que figuraban como dobles de 2.^a clase.

Son de 3.^a clase las que figuraban como dobles mayores y menores, y como semidobles hasta el año 1955.

Se reducen a conmemoración las que figuraban como de rito simple hasta 1955.

(Esto en general, pues algunas fiestas han sido elevadas, y otras reducidas o suprimidas).

5. OCTAVAS.—Son de 1.^a clase las de Pascua y Pentecostés.

Es de 2.^a clase la de Navidad.

6. El Oficio de STA. MARIA EN SABADO, es de 4.^a clase. *

Variaciones en la Misa

1. ORACIONES Y CONMEMORACIONES.—En los días litúrgicos de 1.^a clase y en las Misas cantadas o solemnes, NINGUNA otra oración, fuera de la que se diga bajo única conclusión y de la conmemoración privilegiada.

En las Dominicas de 2.^a clase, NINGUNA otra oración, fuera de la conmemoración de Fiesta de 2.^a clase, la cual se omite si hay conmemoración privilegiada.

En los otros días litúrgicos de 2.^a clase y en las Misas votivas de 2.^a clase, UNA SOLA ORACION o privilegiada u ordinaria.

En los días litúrgicos de 3.^a y 4.^a clase, DOS SOLAS ORACIONES.

Se omite toda oración que exceda el número señalado para cada día litúrgico.

2. EL CREDO.—Se dice en todas las Dominicas, aunque no se rece en ellas. En las fiestas de 1.^a clase y Misas votivas de 1.^a clase; en las fiestas de 2.^a clase del Señor y de la Virgen; en las octavas de Navidad, Pascua y Pentecostés;

en las fiestas natalicias de los Apóstoles y Evangelistas, Cátedra de S. Pedro y fiesta de S. Bernabé.

3. EL PREFACIO.—Se dice el propio de cada Misa. A falta de éste, el del Tiempo. A falta de ambos, el común.
4. COMUNION.—La nueva legislación recuerda que el momento propio para recibir la S. Eucaristía, es el que sigue a la comunión del celebrante, o sea dentro de la misa, y se omite la recitación de la Confesión general y la Absolución, que ya se rezaron en las oraciones al pie del Altar, al comenzar la Misa.
5. ULTIMO EVANGELIO.—Se omite en las Misas en que se haya dicho *Benedicamus Domino* y en las de Difuntos cuando sigue la absolución al túmulo.

En ambos casos no se da la BENDICION FINAL.

LAUS DEO

(Con las debidas licencias)